

Expte. DI-453/2010-4

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
Edificio Pignatelli. María Agustín, 36
50071 Zaragoza
ZARAGOZA

26 de marzo de 2010

I.- Antecedentes

Primero.- Con fecha 24 de marzo de 2010 tuvo entrada en nuestra Institución un escrito de queja que quedó registrado con el número de referencia arriba expresado.

En dicho escrito se hacía referencia al proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Auxiliares de Educación Especial. Indica el escrito de queja que en el BOA de 17 de marzo de 2010 se publicó anuncio por el que se convoca a los opositores a realizar el primer ejercicio el día 18 de abril de 2010, a las 10 horas, en diversas aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.- Al respecto, indica el ciudadano, entre otros aspectos, que al ser el llamamiento único a las 10 de la mañana es difícil acudir, en el mismo día, desde la provincia de Teruel en transporte público. Tal y como se informa, desde Teruel capital no hay autobús a primera hora de la mañana y el primer viaje en ferrocarril tiene prevista su llegada a Zaragoza a las 9.44 a Zaragoza-Delicias y a las 9.47 a Zaragoza-Portillo, estaciones ambas distantes del centro en el que se van a desarrollar los ejercicios por lo que el opositor que opte por el medio de transporte público en el día para concurrir

al examen tiene riesgo fundado de llegar tarde, lo que afecta de manera negativa a su derecho a concurrir a las pruebas selectivas en condiciones de igualdad.

Tercero.- *En este sentido, debemos indicar que en 1999 esta Institución ya se pronunció en resolución a expedientes con número de referencia DI-1059 y 1069/1998 sugiriendo a la Diputación General de Aragón que “tenga en cuenta, en todo caso, las condiciones de desplazamiento de los aspirantes de los diferentes procesos selectivos que convoque. En concreto, si las pruebas se realizan en diversas tandas, debería procurarse incluir a los aspirantes residentes fuera de Zaragoza en los últimos turnos y si hubiera un solo turno, la convocatoria debería realizarse a una hora que tuviera en cuenta, al menos, el horario de llegada a Zaragoza del primer medio de transporte público procedente de las otras dos capitales aragonesas”.*

Entendemos que la Diputación General de Aragón está obligada a tener en cuenta las condiciones de desplazamiento de los aspirantes de un proceso selectivo de modo que, sin obstaculizar el actuar de los órganos de selección, no se establezcan barreras adicionales que dificulten la participación de los ciudadanos aragoneses en los procesos selectivos que se realizan en Zaragoza. La celebración de una prueba selectiva puede convocarse en horario que permita que los aspirantes que proceden de lugares alejados no se vean obligados a desplazarse el día anterior, evitándoles los gastos adicionales de alojamiento y manutención que ello comporta.

Cuarto.- En el supuesto planteado, vista la suficiencia de los datos obrantes en poder de esta Institución, y teniendo en cuenta la premura de los plazos para pronunciarse, consideramos oportuno entrar al fondo del asunto reclamado sin dirigirnos previamente a la Administración, siendo conscientes de las dificultades a las que ésta puede enfrentarse para atender a la

situación descrita.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, me permito formularle la siguiente,

SUGERENCIA

El Departamento de Presidencia debe valorar la oportunidad de retrasar la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Auxiliares de Educación Especial, a una hora posterior de manera que se tenga en cuenta el horario de llegada a Zaragoza del primer transporte público de las otras dos capitales aragonesas.